
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
307	/23

Montevideo, 13 de junio de 2023

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N° 3/2023.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 53/023 de 31 de enero de 2023 se aprobó el Convenio de Complementación Docente a través la Compra Directa por Excepción N° 3/2023 amparada por la causal de excepción prevista en el numeral 27, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la Fundación Da Vinci para el dictado de taller de emprendimientos en la Maestría de Ciencia de Datos, especialización en Machine Learning y especialización en fabricación digital;

II) que, durante el dictado de los talleres, el Centro de Vinculación Global detectó que sería necesario contar con más talleres para las cohortes de los nuevos programas previstos para el 2023.

III) que, en este sentido, sería necesario proceder a ejecutar esos talleres adicionales no previstos oportunamente y por tanto, ampliar la contratación vigente al amparo del artículo 74 del TOCAF.

CONSIDERANDO: I) que conforme al informe jurídico de fecha 18 de mayo de 2023, se considera que la ampliación planificada es acorde a Derecho, ajustándose a los supuestos previstos en el artículo 74 del TOCAF;

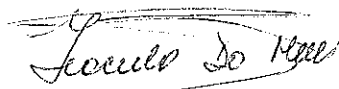
V) que, en su mérito, procede atender a disponer la aludida ampliación;


VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Disponer la ampliación de la Compra Directa por Excepción N° 3/2023 en un 47,41%.
- 2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación **USD 17.850 (dólares americanos diecisiete mil ochocientos cincuenta)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica